



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2020

Radicación: 1100140031-2019-01111-00

Con base en la documental que antecede, se **RESUELVE**:

- 1.- Agregar la renuncia al poder presentada por **Catherine Castellanos Sanabria**, que operó a partir del 13 de agosto pasado.
- 2.- Tener en cuenta que el abogado **José Iván Suárez Escamilla**, continúa actuando como apoderado de la parte actora según el poder aportado.
- 3.- Instar a la parte actora para que realice los actos de notificación.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c2a0154e2353f088dc214c75bce0895367747716e29d81838d38dc3f34aecff**
Documento generado en 25/08/2020 12:08:10 p.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 057 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria